

tema del mes

Treinta años de feminismo

30 años defendiendo la coeducación

Carmen Heredero

En 1979, en el sistema educativo de las etapas anteriores a la universidad estaba vigente la Ley General de Educación Básica (1970) que, además de ampliar la escolarización obligatoria hasta los 14 años, fijaba un currículum único para ambos sexos, si bien aún establecía algún “matiz” para la educación femenina: servir al refuerzo del tradicional papel de la mujer como esposa y madre.

POR RAZONES de diverso tipo se va generalizando la escuela mixta, aunque también existían centros segregados según el sexo. El acceso a la universidad era por entonces aún menor para las chicas, siendo éstas, en el año 1979, el 39,2% del total de estudiantes universitarios. En cuanto al profesorado, si bien se trata de un sector feminizado, las mujeres eran mayoría sólo en Educación infantil y en Primaria.

Primeras reivindicaciones feministas

Entonces eran los comienzos del movimiento feminista en nuestro país y su interés por el ámbito educativo fue destacable. Desde el feminismo se critica el modelo educativo que se generaliza con la Ley del 70, por estar concebido para el género masculino, considerado superior, al que se ha incorporado a las alumnas, dejando de lado y quitando, por tanto, validez a lo que había sido el modelo de educación femenina y, por ende, a las actividades consideradas “propias” de mujeres. Se constataba, además, la existencia de un currículum ‘oculto’ -todo el conjunto de actitudes, hábitos, comportamientos personales y sociales que conforman las mentalidades- que seguía manteniendo la jerarquía de los valores masculinos y que se transmitía a través de las propias concepciones del profesorado, del lenguaje, de la organización escolar, de unas pautas de conducta y unas expectativas diferentes... de un modelo social y cultural de claro dominio de lo masculino. Un modelo androcéntrico, que se impone a niños y a niñas, que parte de una consideración del hombre –el varón– como único emisor y receptor del proceso educativo, olvidando lo que significa la mujer, los valores, actitudes y capacidades que supone la esfera de lo privado, el mundo considerado femenino.

Entonces comenzamos a reivindicar una escuela ‘coeducadora’, apoyada en una escuela mixta, que reconociera también las aportaciones de la otra mitad de la población, la femenina, que hiciera visible su presencia e integrara sus valores en la enseñanza. Un modelo educativo que impartiera una misma educación integral a unos y a otras.

Los avances en la igualdad, tanto sociales como en el ámbito educativo, aún no han conseguido la verdadera igualdad en la educación de hombres y mujeres

El debate escuela mixta–escuela segregada

En 1985 se aprobó la LODE, cuyo artículo 20, al regular la admisión del alumnado a los centros, “olvidó” incluir el del sexo como criterio de no discriminación. La escuela mixta se entendía, en general, como algo incuestionable, como valor ligado a la no discriminación, a la igualdad de los sexos y a la democracia, como un valor colectivo, estrechamente unido a algunos grandes avances del siglo pasado. Pero aún eran muchos –y, sobre todo, muy poderosas, las instituciones que los detentan– los centros que segregaban al alumnado por razón de sexo, con lo que el Gobierno socialista del momento no se atrevió a dar el paso de la obligación de que todos los centros fuesen mixtos.

Frente a los argumentos que, desde algunos sectores de la Iglesia y de la derecha, se daban, y se siguen dando, en defensa de la escuela segregada, el feminismo y el progresismo, en general, niega que los diferentes comportamientos entre chicas y chicos tengan una base natural, sino que son de naturaleza cultural y social, y antepone argumentos sociales y pedagógicos en defensa de la mixtura de los sexos en los centros: la tarea educativa debe ser preparar para la convivencia en la sociedad, por lo que la educación conjunta de chicos y chicas fomentará esa convivencia, además de procurar el desenvolvimiento de las particularidades específicas de cada sexo. Una educación integral debe incorporar tanto el aspecto de los contenidos conceptuales como las actitudes, comportamientos, valores... –aspectos muy importantes en la infancia y la adolescencia–, que la convivencia de la diversidad puede generar.

La LOGSE y la coeducación

La LOGSE, aunque sin mencionar el término ‘coeducación’, recogía aspectos importantes de la pedagogía coeducadora. Implantó la educación en valores democráticos –entre ellos, el de la igualdad de los sexos– y el concepto de ‘transversalidad’ que obliga a su tratamiento en todas las áreas del curriculum educativo.

Pero la LOGSE nació con insuficiencias que supusieron, entre otros, un problema fundamental: la inexistencia de la necesaria formación del profesorado para desarrollar un modelo, en el que su implicación personal es fundamental. En este aspecto, de poco sirvieron las formulaciones de la ley si no se contaba con un profesorado consciente de la existencia de la discriminación femenina, de la necesidad de superarla y de que el sistema educativo debe tratar de hacerlo. Derivado de ello, aunque no sólo, uno de los aspectos que no se implantaron fue la cuestión de la transversalidad, por lo que la educación para la igualdad de los sexos no se ha generalizado.

Aun así, gracias a la LOGSE y a pesar de ella, las reivindicaciones se llevan a la práctica de forma minoritaria, aunque, poco a poco, en aumento. Cada año son más los centros que realizan actividades específicas a favor de la igualdad el día 8 de marzo; algunos desarrollan proyectos coeducativos a lo largo de todo el curso; se editan publicaciones sobre las aportaciones de las mujeres a lo largo de la Historia; se crean grupos de enseñantes que reflexionan sobre la práctica educativa y elaboran propuestas, con especial incidencia en la educación afectivo-sexual...

Durante los años 90 hubo una importante efervescencia institucional que desarrolló múltiples actividades a favor de la coeducación. Los sindicatos, y especialmente, la Federación de Enseñanza de CCOO, realizaron una destacada labor de sensibilización, formación y elaboración de unidades didácticas y materiales, que sigue desarrollándose en la actualidad.

Los avances en la igualdad, tanto sociales como en el ámbito educativo, aún no han conseguido la verdadera igualdad en la educación de hombres y mujeres: los estereotipos sociales vinculados a los sexos todavía están presentes en los libros de texto, en la orientación educativa y profesional, en las actitudes del profesorado, en la organización de los centros... de manera que la educación, aunque tiene aspectos que colaboran en la transformación, sigue transmitiendo y reproduciendo los roles de

género tradicionales. La profesión de enseñante está cada vez más feminizada, pero la jerarquización es un hecho y los hombres ocupan los niveles más altos: en la universidad, las profesoras son el 36,3%; los cargos directivos de los centros están ocupados mayoritariamente por los hombres, sobre todo en Enseñanza Secundaria, y prevalece una clara distribución según el sexo de la clásica división en ciencias y letras.

Los libros de texto, a pesar de que en los últimos años han incorporado ciertos 'detalles' en relación con la igualdad de los sexos, en lo fundamental transmiten la tradicional manera de entender las identidades masculinas y femeninas y el reparto de papeles en función del sexo. Siguen existiendo, y, en ocasiones, aumentando, los centros educativos que segregan al alumnado según el sexo.

La legislación actual establece varias medidas tendentes a avanzar en una educación en la igualdad de los sexos: se declara la importancia de la educación en valores democráticos y de igualdad, de la educación para la resolución pacífica de los conflictos, de la educación de afectos y emociones, de que los materiales educativos eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y fomenten el igual valor de hombres y mujeres, de que el profesorado tenga una formación inicial y permanente en materia de igualdad, de que los consejos escolares de los centros deberán impulsar la igualdad de los sexos; se incorpora la asignatura Educación para la Ciudadanía, "en la que se prestará una especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres"...

De una igualdad formal a la real

SON MUCHAS medidas contempladas en nuestra legislación que van en la dirección adecuada de avanzar en una educación en la igualdad de los sexos, aunque no hemos visto la concreción en la práctica educativa de la mayoría de ellas. Por tanto, nuestras demandas no pueden ser otras que la exigencia de pasar de la ley a la realidad. Es necesario que haya leyes a favor de la igualdad de los sexos, pues reflejan conquistas sociales y generan concienciación social. Pero el verdadero avance social es que la discriminación de las mujeres deje de ser un hecho y que la igualdad de los sexos no sea sólo formal sino también real.